



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA
SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES PERMANENTES**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 19 de noviembre de 2019.

**CIUDADANOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo presentamos a la Consideración de este Pleno Legislativo, para su aprobación en su caso, el ACUERDO PARLAMENTARIO EN EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO LA SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

2.- El 13 de noviembre del presente año la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado quedó constitucionalmente instalada y el día 15 de noviembre celebró sesión solemne para declarar abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal.

3.- El artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que para la tramitación de los asuntos se nombrarán comisiones cuyo objetivo principal será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

4.- En Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del presente año, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, se aprobó por el Pleno la integración de las Comisiones Permanentes.

5.- Con fecha 12 de noviembre de dos mil diecinueve fue recibido en esta Junta de Coordinación Política el acuerdo del grupo parlamentario de morena en donde informan entre otro, el cambio de la presidencia de la comisión permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado a cargo del diputado Horacio Sosa Villavicencio y designan para ocupar la misma presidencia a la diputada Laura Estrada Mauro.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Artículo 44, párrafo sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la letra dice: los integrantes de la JUCOPO no podrán ser designados de manera simultánea para ningún otro cargo dentro de la legislatura. Así mismo, el Art. 28 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que los Coordinadores de los Grupos parlamentarios y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA
SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES PERMANENTES**

el Presidente de la Mesa Directiva durante el ejercicio a su cargo, estarán impedidos para presidir cualquier comisión; si es el caso, deberá separarse en aquellas en que actúe.

SEGUNDO.- De una lectura íntegra al documento recibido, se desprende que la sustitución de la coordinadora del grupo parlamentario, así como de la sustitución del Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, consta en un acuerdo suscrito por la mayoría de sus integrantes.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, en términos de los dispuesto por el artículo 48 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de los artículos 42 y 60 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para trámite de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO LA SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, toda vez que es necesario realizar un ajuste para que en términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se cumpla con los criterios de pluralidad, proporcionalidad e igualdad de género, realizando ajustes para quedar conformada de la siguiente forma:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA
SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES PERMANENTES

V. ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN
1.-GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
2.-SAUL CRUZ JÍMENEZ (PT)
3.-LAURA ESTRADA MAURO (MORENA)
4.-EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
5.-LILIA MENDOZA CRUZ (PRI)

XVI. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
1.- KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)
2.-LAURA ESTRADA MAURO (MORENA)
3.-HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS (MORENA)
4.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
5.- ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)

XXI. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO
1.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
2.- KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)
3.-YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
4.-LAURA ESTRADA MAURO (MORENA)
5.-MAGALY LOPEZ DOMINGUEZ (MORENA)

XXXI. VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
1.-LAURA ESTRADA MAURO (MORENA)
2.-FREDIE DELFIN AVENDAÑO (MORENA)
3.-LILIA MENDOZA CRUZ (PRI)
4.-NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5.-ELIM ANTONIO AQUINO (MI)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA
SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES PERMANENTES**

XXXII. VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
1.- FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
2.- LAURA ESTRADA MAURO (MORENA)
3.- ELENA CUEVAS HERNANDEZ (MORENA)
4.- NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5.- MARIA DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. LAURA ESTRADA MAURO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y
CORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA



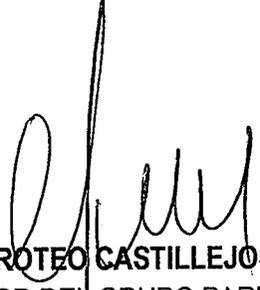
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

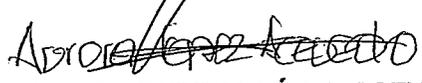
PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA
SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES PERMANENTES**

COORDINADORES


DIP. ALEJANDRO ÁVILES ÁLVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MUJERES INDEPENDIENTES

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.